



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Sábado, 9 de septiembre de 1967

Núm 208

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de agosto de 1967. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

En virtud de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Los señores Jueces y Secretarios reciban este número de un ejemplar en el sitio de costumbre del siguiente.

en virtud

de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, que debe verificarse al final de cada

### SECCION QUINTA

Núm. 4.265

#### Audiencia Territorial

##### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 126 de 1967, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 31 de enero de 1967, que estimó la reclamación número 357 de 1966 formulada por "Zaragoza Urbana", S. A., contra liquidación girada a su cargo por dicho Ayuntamiento por tasa de equivalencia correspondiente a la finca número 2 duplicado de la calle General Franco, de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de agosto de 1967. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

\*\*\*

Núm. 4.266

##### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 127 de 1967, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 31 de enero de 1967, que estimó la reclamación número 358 de 1966 formulada por "Zaragoza Urbana", S. A., contra liquidación girada a su cargo por dicho Ayuntamiento por tasa de equivalencia correspondiente a la finca número 23 de la calle Miguel de Ara, de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de agosto de 1967. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

\*\*\*

Núm. 4.266

##### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 128 de 1967, promovido por el

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 31 de enero de 1967, que estimó la reclamación número 359 de 1966 formulada por "Zaragoza Urbana", S. A., contra liquidación girada a su cargo por dicho Ayuntamiento por tasa de equivalencia correspondiente a la finca número 4 de la calle Costa, de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de agosto de 1967. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

\*\*\*

Núm. 4.280

##### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 129 de 1967, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 31 de enero de 1967, que estimó la reclamación número 360 de 1966 formulada por "Zaragoza Urbana", S. A., contra liquidación girada por dicho Ayuntamiento por tasa de equivalencia correspondiente

número 15 de la calle del Coso, de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de agosto de 1967. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

\*\*\*

Núm. 4.372

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 141 de 1967, promovido por doña Teresa García Cerezo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Gelsa de Ebro, de 20 de marzo de 1967, que confirmó la multa de 50 pesetas que impuso a la recurrente por no obedecer la orden de cerrar una puerta que abrió en un pajar de su propiedad, sito dentro del término municipal, polígono 21, parcela 204, y confirmó asimismo el acuerdo municipal por el que se ordenaba el cierre de tal puerta; y contra el de 23 de junio de 1967, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64 en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 21 de agosto de 1967. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

\*\*\*

Núm. 4.373

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 142 de 1967, promovido por don Manuel Menéndez Méndez, contra resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de

Zaragoza, de 27 de junio de 1967, que revocó acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 21 de septiembre de 1966, de inclusión en el Registro municipal de solares inmuebles de edificación forzosa de la finca número 107 de la avenida de Madrid, de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64 en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 21 de agosto de 1967. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

\*\*\*

Núm. 4.374

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 143 de 1967, promovido por doña Pilar Gil Ulecia, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 31 de marzo de 1967, que desestimó la reclamación número 256 de 1966, formulada contra acuerdo del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, sobre competencia del Jurado Territorial Tributario por el concepto de impuesto de lujo, epígrafe 11 b), y ejercicios de 1962, 1963 y 1964.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64 en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 21 de agosto de 1967. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

\*\*\*

Núm. 4.375

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-admini-

nistrativo número 144 de 1967, promovido por don Félix Grasa Catalán, contra acuerdo del Ayuntamiento de Fuendetodos de 23 de abril de 1967, relativo a supuesta usurpación de terrenos y pago de indemnización; y contra el de 18 de junio de 1967, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64 en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 21 de agosto de 1967. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

\*\*\*

Núm. 4.445

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 148 de 1967 promovido por don Agustín-Silvestre Santaliestra Miguélez contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 13 de abril de 1967, por el que se desestimó petición de que fuera enajenado, por colindancia, un terreno procedente de la calle de Logroño, de Zaragoza; y contra el de 8 de junio de 1967, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64 en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 21 de agosto de 1967. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

\*\*\*

Núm. 4.446

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-admini-

Por su caso de  
 ante a la finca de



nistrativo número 150 de 1967 promovido por don Ezequiel Lacilla Rama contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Zaragoza, de 31 de enero de 1967, que desestimó la reclamación número 285 de 1965 formulada contra la liquidación número T20046 de 1965, practicada por la Abogacía del Estado por el impuesto general sobre transmisiones relativas a una vivienda de tipo subvencionada.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64 en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 21 de agosto de 1967. — El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

\*\*\*

Núm. 4.447

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 151 de 1967 promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 31 de marzo de 1967, que estimó la reclamación número 159 de 1965 formulada por "Assicurazioni Generali", S. A., contra liquidación girada a su cargo por dicho Ayuntamiento por la tasa de equivalencia correspondiente a la finca sita en el número 30 del paseo de la Independencia, de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64 en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 21 de agosto de 1967. — El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

\*\*\*

Núm. 4.448

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 149 de 1967 promovido por don José Flores Grasa contra resolución del Gobierno Civil de Zaragoza, de 6 de febrero de 1967, que autorizó a don Generoso Expósito Otero la elevación de cuatro plantas, sobre las ya existentes, destinadas a vivienda, en la casa número 50 de la calle Mesones de Isuela, de Zaragoza, previo desalojo del local de negocio destinado a bar, arrendado por el recurrente, y contra la denegación tácita del recurso de reposición formulado en 5 de abril de 1967.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64 en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 21 de agosto de 1967. — El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 4.507

#### Confederación Hidrográfica del Ebro

##### DIRECCION.—EXPROPIACIONES

Obra: Abastecimiento de Zaragoza. Ampliación de la estación clarificadora de Casablanca.—Drenaje-emisario.

Expediente número 1.—Ocupación temporal e imposición de servidumbre forzosa de acueducto.

Término municipal de Zaragoza.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 127 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiaciones y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación temporal e

imposición de servidumbre forzosa de acueducto de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, y de los cuales son propietarios los señores y entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el "Boletín Oficial del Estado Gaceta de Madrid", número 30, de fecha 4 de febrero de 1967; en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 26, de fecha 1.º del mismo mes, y diario local "El Noticiero" del día 28 de enero del mismo año; excluyéndose del expediente, a efectos de indemnización, la finca señalada en dicha relación con el número 1, propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, toda vez que por ser éste beneficiario de la obra, es un aportante de terrenos en virtud de obligación impuesta por el régimen jurídico de la misma.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará una hoja declaratoria con la exacta descripción de los bienes afectados, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 31 de agosto de 1967.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco. (Rubricado).

Núm. 4.488

#### Distrito Forestal

El Excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 12 de julio de 1967, ha dictado la siguiente Orden ministerial:

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 165 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza denominado "Común, Codera y Sarda", de la pertenencia de Pradilla de Ebro, y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1957;

Resultando que, autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el des-

linde del monte y a la colocación de mojones y, en la fecha anunciada, al reconocimiento y recepción de los mismos, extendiéndose las correspondientes actas suscritas de conformidad por todos los asistentes a la operación;

Resultando que durante el plazo hábil del periodo de vista, al que se dió la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Zaragoza, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto;

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes, previo informe favorable de la Sección de Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente;

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes;

Considerando que en la tramitación del expediente se dió cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el "Boletín Oficial" de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados;

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya Orden ministerial resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 165 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "Común, Codera y Sarda", de la pertenencia de Pradilla de Ebro y sito en su término municipal."

La presente resolución podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspondiente en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición ante el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de

un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1966.  
El Ingeniero Jefe: Por ausencia, (ilegible).

Núm. 4.516

### Junta Provincial de Beneficencia

Por esta Junta se instruye expediente en solicitud de autorización del Ministerio de Educación Nacional para enajenar en subasta pública notarial la casa número 3 de la plaza de José Antonio, en La Almunia de Doña Godina, y propiedad de la fundación benéfico-docente "Contin-Valero de Bernabé".

Lo que se hace público para que los representantes de la Institución e interesados en sus beneficios puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Civil, planta baja), durante el plazo de quince días y en horas de oficina.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1967.  
El Gobernador civil-Presidente, José González Sama.

Núm. 4.514

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Habiéndose dado, mediante aviso de fecha 17 de octubre de 1966, la posesión de las nuevas fincas de reemplazo, o parte de ellos, que se habían de barbechar en el año agrícola 1966-1967, de la zona de Langa del Castillo (Zaragoza), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo, o parte de ellas, que se han de barbechar en el presente año agrícola 1967-1968, a partir del día en que este aviso se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia de Huesca.

En su consecuencia todos los propietarios afectados en la concentración quedarán posesionados de la totalidad de las fincas de reemplazo que se hayan adjudicado a cada uno de ellos.

A tenor del artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, dentro

de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los participantes para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencia superior al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración, a cuyo efecto se encuentra en esta Delegación, y a disposición de los interesados, el plano de la zona, una relación de propietarios y los lotes adjudicados a cada uno.

Huesca, 4 de septiembre de 1967.—  
El Jefe de la Delegación, (ilegible).

Núm. 4.479

### Delegación Provincial de Trabajo

Norma de obligado cumplimiento  
*Empresa Industrias del Vidrio*

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se dicta norma de obligado cumplimiento para la empresa Industrias del Vidrio, de esta capital, y los trabajadores a su servicio, encuadrados en el Sindicato Provincial de Construcción, Vidrio y Cerámica.

Visto expediente relativo al establecimiento de un Convenio colectivo sindical para la empresa Industrias del Vidrio, del Sindicato Provincial de Construcción, Vidrio y Cerámica, y

Resultando que previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para la negociación del mencionado Convenio, y constituida la Comisión deliberante, que ha celebrado sucesivas reuniones en el Sindicato Provincial, no se pudo alcanzar acuerdo alguno sobre los extremos sometidos a consideración;

Resultando que por el señor Delegado provincial de Sindicatos se remitiéron todas las actuaciones practicadas a esta Delegación, por si se estimaba procedente dictar norma específica de obligado cumplimiento;

Considerando que esta Delegación de Trabajo ha apreciado la necesidad de solventar la cuestión planteada mediante el establecimiento de normas de imperativa observancia, para lo cual es competente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales de 22 de julio de 1958, Orden de 12 de abril de 1960, que lo modifica, y Orden de 27 de diciembre de 1962;



Considerando que dado el carácter provisional que han de tener las normas que se dictan por la presente resolución, que terminará su vigencia cuando se llegue posteriormente a un acuerdo entre las partes, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera del citado Reglamento de 22 de julio de 1958, según la redacción dada a la misma por la Orden de 22 de junio de 1960, es aconsejable limitar el contenido de las mismas a la cuestión más urgente, cual es la salarial, dejando todas las demás materias que constituyeron temario de las infructuosas deliberacio-

nes entre las partes a un posible futuro acuerdo, entre ellas, ya que, por su naturaleza, requieren un examen mucho más detenido y circunstanciado;

Considerando que la situación laboral de los productores afectados hace necesaria, a juicio de esta Delegación, la elevación de las retribuciones que vienen percibiendo, estimándose procedente elevar las retribuciones en un 10 por 100, en concepto de plus transitorio, para todas las categorías profesionales, quedando, por tanto, fijada la tabla salarial en las cuantías siguientes:

TABLA DE SALARIOS Y SALARIO-HORA PROFESIONAL

	Salario actual	Aumento 10 %	Total
Oficial administrativo ... ..	100,33	10,03	110,36
Auxiliar administrativo ... ..	85,00	8,50	93,50
Oficial de 1. <sup>a</sup> ... ..	106,00	10,60	116,60
Oficial de 2. <sup>a</sup> ... ..	104,60	10,46	115,06
Oficial de 3. <sup>a</sup> ... ..	102,80	10,28	113,08
Especialista ... ..	89,40	8,94	98,34
Peón ... ..	84,00	8,40	92,40
Aprendiz de 4. <sup>o</sup> año ... ..	62,10	6,21	68,31

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Establecer un incremento salarial, en concepto de plus transitorio, equivalente a un 10 por 100 de las retribuciones que actualmente se hallan percibiendo los trabajadores afectados.

Segundo. Dicho plus transitorio comenzará a abonarse con efectos desde el 1.<sup>o</sup> de agosto del año en curso.

Tercero. Cualquier duda que surja en la interpretación del presente acuerdo será resuelta por esta Delegación, que podrá dictar cuantas acla-

raciones complementarias estime oportunas.

Cuarto. La presente resolución será notificada a las partes interesadas, por conducto de la Delegación Provincial de Sindicatos, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento para aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, aprobado por Orden de 22 de julio de 1958.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1967.  
El Delegado de Trabajo, Ulpiano González.

## SECCION SEXTA

Núm. 4.501

### ANON DE MONCAYO

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas que se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones por el plazo reglamentario, el día 30 del corriente mes de septiembre, a las horas que se indican y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de aprove-

A las doce horas: Monte "Dehesa del Raso" (segundo lote), de 106 hectáreas de cabida, para 80 reses de vacuno, pastos, por el tipo de 7.000 pesetas. Plazo de disfrute: de 1 de octubre de 1967 al 30 de septiembre de 1968.

Fianza provisional, 10 %; fianza definitiva, 20 %.

Si resultare desierta alguna de estas subastas se celebrará, a las mismas horas, al siguiente día hábil.

Añón de Moncayo, 2 de agosto de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.501

### ANON DE MONCAYO

Corrección de errata

En el "Boletín Oficial" de la provincia número 202, con fecha 2 de los corrientes, aparece un anuncio de pastos, de Añón, en el que, entre otras reses, se incluyen pastos para 180 reses cabrío. El tipo de licitación, 136.400 pesetas.

En lugar de las mencionadas reses quedan admitidas 200 reses cabrío. El tipo de licitación es el de 154.200 pesetas.

Añón de Moncayo, 4 de septiembre de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.494

### BARDALLUR

Durante el tiempo reglamentario, a contar de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes: Ordenanza de sanidad veterinaria.

Bardallur, 1 de septiembre de 1967.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.492

### CARINENA

Don José Bribián Sanz, Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Cariñena;

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Ordenanza local para el servicio veterinario, con arreglo al artículo 51 y concordantes del Reglamento de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Cariñena, 1 de septiembre de 1967.  
El Alcalde, José Bribián.

chamientos forestales para 1967-68 que a continuación se expresan:

A las diez horas: Monte "Hoya y Orcajuelo", de 114 hectáreas de cabida, para 684 cabezas lanares, pastos, por el tipo de 4.000 pesetas. Plazo de disfrute, de 1 de abril de 1968 al 30 de septiembre del mismo año.

A las once horas: Monte "Dehesa del Raso" (lote primero), de 1.583 hectáreas de cabida, para 12.000 reses lanares al mes, pastos, por el tipo de 30.000 pesetas. Plazo de disfrute, de 1 de octubre de 1967 al 30 de septiembre de 1968.

Núm. 4.503

CUBEL

Por acuerdo del Ayuntamiento y con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales, el día 27 del actual, a las veinte horas, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento siguiente:

Pastos para 1.070 cabezas de ganado lanar, en el monte "El Otero", número 104 del Catálogo. Tasación, 32.100 pesetas.

De quedar desierto, esta subasta se celebrará otra segunda, en el mismo sitio y con iguales condiciones, transcurridos cinco días de la primera.

Cubel, 4 de septiembre de 1967.—  
El Alcalde, Alberto Yagüe.

Núm. 4.512

EJEJA DE LOS CABALLEROS

El Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros;

Hace saber: Que por los plazos y a efectos reglamentarios se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Montes) los siguientes documentos:

Padrón adicional de cultivos de 1967.

Padrón de Bardenas correspondiente al año forestal 1967-1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejeja de los Caballeros, 5 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Juan-José Pallarés.

Núm. 4.506

EL FRASNO

Subasta de pastos  
año forestal 1967-1968

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales 1967-1968, y a los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento, que por el plazo reglamentario se hallan expuestos en esta Secretaría, a los veinte días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo

mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de los aprovechamientos siguientes:

Pastos

A las once horas, de los montes "Barranquilla", "Pietas" y "Maguillo", números 65 B, 65 C y 66, con una superficie de 491 hectáreas, para 750 cabezas de ganado lanar y 30 de cabrío, por el tipo de tasación de 21.000 pesetas. Disfrute anual.

Las plicas se presentarán, acompañadas del resguardo de haber depositado el 5 por 100 de fianza provisional y demás documentos, debidamente reintegrados, en los días laborables, de once a trece desde que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial" de la provincia, hasta el día anterior a la celebración de la subasta, en esta Secretaría.

Si esta subasta se quedara desierta por falta de licitadores se celebrará otra segunda, en el mismo local, hora, tasación y condiciones enumeradas para la primera, a los diez días siguientes hábiles al de la celebración de la primera.

El Frasno, 2 de septiembre de 1967.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.505

INOGES

Subasta de pastos  
año forestal 1967-1968

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1967-1968, y a los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento, que por el plazo reglamentario de ocho días se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en que delegue, la subasta de aprovechamientos siguiente:

Pastos

A las doce horas, de los montes "Barderas y Umbria" y "La Serratilla", números del Catálogo 68 y 68 A, con

una superficie de 449 hectáreas, para 800 cabezas de ganado lanar, por el tipo de tasación de 16.000 pesetas. Disfrute anual.

Las plicas se presentarán, acompañadas del resguardo de haber depositado el 5 por 100 como fianza provisional y demás documentos reglamentarios, debidamente reintegrados, en los días laborables, de once a trece horas, desde que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el día anterior a la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, conforme a modelo oficial.

Si esta subasta quedara desierta por falta de licitadores se celebrará otra segunda, en el mismo local, hora, tasación y condiciones enumeradas para la primera, a los diez días siguientes hábiles al de la celebración de la primera.

Inogés, 2 de septiembre de 1967.—  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.490

MALLEN

La Corporación municipal que presido, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de los corrientes, acordó por unanimidad aprobar el presupuesto extraordinario formado para realizar las obras de pavimentación de diversas calles de esta villa, por un presupuesto de contrata de 2.692.732 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado y formular reclamaciones u observaciones durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, admitiéndose las que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, número 1, y por las causas señaladas en el párrafo ter-



cero del artículo 696, anteriormente citado.

Mallén, 3 de septiembre de 1967.—  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.493

MONTÓN

El día 26 del actual tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas del aprovechamiento de pastos de los montes de utilidad pública que a continuación se expresan, por todo el año forestal de 1967-68, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría:

A las doce horas: Monte número 119 b), "Campo-Cantera", para 600 reses lanaras y 15 cabrias, bajo el tipo de tasación de 16.500 pesetas.

A las doce treinta: Monte número 119 c), "Dehesa de la Cañada", para 250 reses lanaras, bajo el tipo de tasación de 6.875 pesetas.

Montón, 2 de septiembre de 1967.—  
El Alcalde, José Yagüe.

Núm. 4.508

O R E S

Por acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con el Plan general de aprovechamientos forestales se anuncia subasta, con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados al efecto, para el año forestal 1967-1968, de los aprovechamientos de pastos de los siguientes montes:

Montes denominados "El Fragal", "Casa del Cheso", "Mingota" y "Valdearatas", números, 162, 162 a, 163 y 164 del Catálogo, para 1.650 reses lanaras, siendo el tipo de tasación de 61.600 pesetas, cuyo plan de disfrute comprende desde 1.º de octubre de 1967 hasta el 30 de septiembre de 1968.

Dichos pliegos de condiciones quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, y que de no presentarse, o resueltas las que hubiere, se celebrará la subasta a las doce horas del siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a partir del siguiente al anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas de oficina, hasta el anterior al señalado para la subasta, acompañando resguardo por el que se acredite haber depositado el 5 por 100, en calidad de garantía provisional, en la Depositaria municipal.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda a los cinco días siguientes hábiles, en las mismas condiciones y hora.

Orés, 4 de septiembre de 1967.—El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 4.504

O S E J A

Durante el plazo de quince días hábiles, a partir de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los padrones de exacciones municipales correspondientes al año actual que a continuación se detallan:

Desagüe de canalones, balcones, tránsito animales, perros y roturaciones.

Oseja, 4 de septiembre de 1967.—  
El Alcalde, Angel Lázaro.

Núm. 4.499

TALAMANTES

Subasta de pastos

Publicado en el "Boletín Oficial" número 182, de 9 de agosto de 1967, el Plan de aprovechamientos del Patrimonio Forestal del Estado para 1967-68, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el pró-

ximo día 26 de septiembre, a las once horas, se celebrará la subasta de los pastos del monte "Valdetreviño", de este término municipal, por el precio de tasación de 1.000 pesetas en alza.

Talamantes, 31 de agosto de 1967.  
El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 4.500

TALAMANTES

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1967-68, se anuncia la celebración de las subastas que más abajo se indican, para el día 28 de septiembre próximo, en las horas que también se hacen constar, las que tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Subasta de pastos

A las diez horas se subastarán los pastos de los montes números 57, 58 y 59 del Catálogo, respectivamente, denominados "Los Cerros", "Dehesa Lobera" y "Las Lomas", para 1.800 cabezas de ganado lanar y 54 de cabrio, siendo el tipo de licitación de 55.000 pesetas en alza, y el plazo del disfrute, de 1 de octubre de 1967 al 30 de septiembre de 1968.

Subasta de espliego

A las diez treinta horas se subastarán 500 quintales métricos de espliego de los montes números 57, 58 y 59 del Catálogo, denominados "Los Cerros", "Dehesa Lobera" y "Las Lomas", respectivamente, siendo el tipo de licitación de 25.000 pesetas en alza, y el plazo del disfrute, desde el 20 de agosto de 1968 al 30 de septiembre del mismo año.

Las plicas se presentarán a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta media hora antes de la señalada para la apertura de las mismas, en el modelo de proposición que se halla unido al pliego de condiciones económico-administrativas, y que les será facilitado a los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si quedase desierta por falta de licitador alguna de dichas subastas se celebrará otra segunda, en el mismo local, tasación y condiciones, una hora más tarde que las fijadas para

las primeras, en el mismo día, sin necesidad de nuevo anuncio.

Los gastos de anuncios y reintegros serán de cuenta del rematante.

El pliego de condiciones quedará expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1963.

Talamantes, 31 de agosto de 1967.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.498

**VALDEHORNA**

A efectos de reclamaciones y por espacio del tiempo reglamentario se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes: Ordenanza de sanidad veterinaria.

Valdehorna, 4 de septiembre de 1967.  
El Alcalde, Rafael Martín.

Núm. 4.491

**VELILLA DE EBRO**

Por el tiempo reglamentario queda de manifiesto en la tablilla oficial el siguiente documento: Ordenanza de sanidad veterinaria.

Velilla de Ebro, 1 de septiembre de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.484

**VILLARROYA DEL CAMPO**

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento los siguientes documentos: Ordenanza de sanidad veterinaria.

Villarroya del Campo, 4 de septiembre de 1967.—El Alcalde, José Herrero

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 4.510

**JUZGADO NUM. 3**

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 199 de 1967 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Rodríguez Rodríguez, de 32 años, soltero, dependiente, hijo de Antonio y de Julia, natural de Cazorla (Jaén), en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 29 del actual y hora de las once treinta de la mañana (sitio en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 4.511

**JUZGADO NUM. 3**

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 387 de 1967 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Teodoro Ugar Sanz, de 30 años, ambulante, estañador, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (segunda gravera de la Calera), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 18 del actual y hora de las once treinta de la mañana (sitio en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Julián Prieto.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 4.420

**SINDICATO DE RIEGOS DE CODO**

Para general conocimiento de los interesados, por medio del presente anuncio de convocatoria se participa que el día 8 del próximo septiembre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a las veinte horas, en segunda, tendrá lugar Junta general extraordinaria, en el local de costumbre, conforme al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Renovación parcial de los miembros del Sindicato de Riegos.
- 3.º Nombramiento de los regadores para el año 1967-1968.

Codo, 29 de agosto de 1967.—El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

Núm. 4.497

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA GINEL DE FUENTES DE EBRO**

Se convoca a los partícipes de la misma a Junta general ordinaria para el día 24 del actual, a las once en primera convocatoria y once treinta en segunda, en los locales de grupo parroquial, con el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura del acta anterior.
  - 2.º Presupuesto año 1968.
  - 3.º Renovación de cargos en el Sindicato y Jurado de Riegos.
  - 4.º Tomar acuerdos sobre escritos de don Maximino Moreno y don Rafael Val Casanova.
  - 5.º Ruegos y preguntas.
- Fuentes de Ebro, 5 de septiembre de 1967.—El Presidente, R. Vallespín.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 18 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 8.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.